



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

En la Ciudad de México, D. F., siendo las 11:00 horas del día 24 de Noviembre de 2009, en la sala de juntas de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social, sita en Av. Paseo de la Reforma No. 476, 9º Piso, Colonia Juárez, dio inicio la Novena Sesión Ordinaria de trabajo del Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social, con la participación de los siguientes servidores públicos:

- Dr. Alejandro Somuano Ventura.- Titular de la Unidad de Personal y Suplente del Presidente del Comité de Información.
- Ing. José Luis Córdova Rodríguez.- Titular del Órgano Interno de Control en el IMSS; Miembro del Comité de Información.
- Lic. Guillermo Rubio Covarrubias, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el IMSS.
- Lic. Luis Alonso Fiol Manríquez, Coordinador de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente; y Titular de la Unidad de Enlace.
- Lic. Joel Meza Aceituno.- Titular de la Coordinación de Legislación y Consulta.- Suplente del Invitado Permanente.
- Lic. Jorge David Rodriguera.- Jefe de la División de Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales y Coordinación de Archivos y suplente del Invitado al Comité de Información.
- Lic. Arturo Betancourt Meléndez, Titular de la División de Atención a Solicitudes de Información Pública de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente y Secretario Técnico del Comité de Información.

ACTA DE LA OCTAVA SESION ORDINARIA 2009 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN.

ACUERDO 223/11/2009.- Se aprueba Acta de la Octava Sesión Ordinaria del 2009 del Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social, con la inserción de las sugerencias y modificaciones propuestas por el Órgano Interno de Control.

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES ANTERIORES.

ACUERDO 224/11/2009.- El Comité de Información se da por enterado del Informe de Seguimiento de Acuerdos.

REPORTE DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.

ACUERDO 225/11/2009.- El Comité de Información se da por enterado de las solicitudes de información recibida, tramitada y respondida por la Unidad de Enlace por el periodo del 01 al 31 de Octubre de 2009, así como del informe que rinde el Titular de la Unidad de Enlace.

REPORTE DE RECURSOS DE REVISIÓN PRESENTADOS ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

ACUERDO 226/11/2009.- El Comité de Información se da por enterado de los recursos de revisión presentados ante el IFAI bajo expedientes **4375/09, 4217/09 y acum., 4370/09, 4448/09, 4454/09, 4463/09, 4472/09, 4489/09, 4490/09, 4501/09, 4522/09, 4480/09, 3974/09 y acum., 4407/09, 4440/09, 4464/09, 4491/09 y acum., 4497/09, 4556/09, 4539/09, 4546/09, 4570/09, 4602/09, 4603/09, 4606/09, 4645/09, 3978/09 y acum., 4278/09, 4287/09, 4290/09, 4308/09, 4397/09, 4445/09, 4615/09, 4805/09, 4650/09, 4662/09, 4688/09, 4686/09, 4777/09, 4780/09, 4794/09, 4797/09, 4804/09, 4817/09, 4823/09, 4841/09, 4844/09, 4851/09, 4862/09, 4991/09, 4994/09, 5000/09, 5044/09, 4812/09, 4824/09, 4840/09, 4990/09, 5011/09, 5046/09, 5081/09, 5099/09, 4996/09 y acum., 5111/09, 5121/09, 5126/09, 5129/09 y 5149/09** los cuales fueron respondidos en forma por la Secretaría Técnica.

ACUERDO 227/11/2009.- El Comité de Información se da por enterado de las resoluciones del IFAI que le recayeron a los recursos de revisión números **3731/09, 3821/09, 4168/09, 3717/09, 3156/09, 3746/09, 3077/09, 3153/09, 2910/09, 3648/09, 2213/09, 3306/09 y 3391/09**, en las cuales se **sobresee** el recurso en los cuatro primeros casos y se **confirma** la respuesta brindada originalmente en los últimos nueve. Asimismo, se notificó la resolución **4375/09** en la cual el IFAI resuelve poner fin al procedimiento de verificación de falta de respuesta.

ACUERDO 228/11/2009.- El Comité de Información se da por enterado de las resoluciones del IFAI que le recayeron a los recursos de revisión números **3045/09, 3650/09, 3761/09, 3496/09, 3553/09, 3748/09, 747/09, 933/09, 3246/09, 3307/09, 3425/09, 3649/09, 1729/09, 1757/09, 3222/09, 2381/09, 3758/09, 2521/09, 2569/09, 2958/09, 3268/09 y 3664/09** en donde las quince **modifican** la respuesta brindada a la solicitud realizada y las siete últimas **revocan** la respuesta.

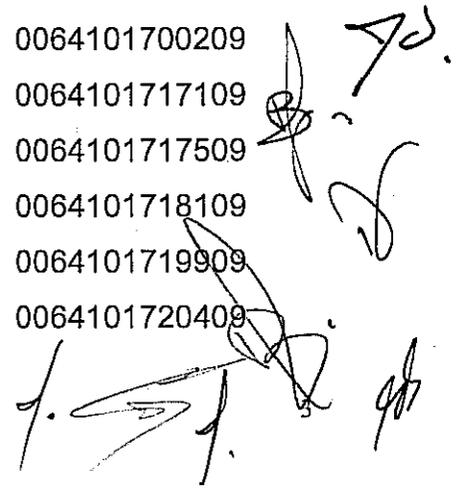
REPORTE DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CLASIFICADAS COMO RESERVADA Y CONFIDENCIAL POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DECLARATORIA OFICIAL DE INEXISTENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

De conformidad con los artículos 24, 29, 45 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 y 79 de su Reglamento, se somete a la consideración del Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social las propuestas de clasificación de las unidades administrativas a las siguientes solicitudes de información, atendiendo a los informes que éstas rindieron ante la Secretaría Técnica:

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

Negativa de acceso a información gubernamental por estar clasificada como **información reservada** de conformidad con la normatividad aplicable, a las solicitudes de información con folios:

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064101481209 | ➤ 0064101751009 | ➤ 0064101811709 |
| ➤ 0064101646809 | ➤ 0064101751209 | ➤ 0064101811809 |
| ➤ 0064101700109 | ➤ 0064101751409 | ➤ 0064101818009 |
| ➤ 0064101716909 | ➤ 0064101751509 | ➤ 0064101818409 |
| ➤ 0064101717709 | ➤ 0064101751609 | ➤ 0064101853609 |
| ➤ 0064101718009 | ➤ 0064101751709 | ➤ 0064101853709 |
| ➤ 0064101720109 | ➤ 0064101751809 | ➤ 0064101853809 |
| ➤ 0064101721309 | ➤ 0064101751909 | ➤ 0064101855909 |
| ➤ 0064101723609 | ➤ 0064101753709 | ➤ 0064101856109 |
| ➤ 0064101723809 | ➤ 0064101753909 | ➤ 0064101857309 |
| ➤ 0064101724109 | ➤ 0064101754309 | ➤ 0064101735209 |
| ➤ 0064101724609 | ➤ 0064101754609 | ➤ 0064101111509 |
| ➤ 0064101724809 | ➤ 0064101756409 | ➤ 0064101492509 |
| ➤ 0064101724909 | ➤ 0064101757309 | ➤ 0064101758409 |
| ➤ 0064101728809 | ➤ 0064101758609 | ➤ 0064101752709 |
| ➤ 0064101729309 | ➤ 0064101759109 | ➤ 0064101750709 |
| ➤ 0064101729409 | ➤ 0064101774609 | ➤ 0064101750809 |
| ➤ 0064101730309 | ➤ 0064101774709 | ➤ 0064101774509 |
| ➤ 0064101731409 | ➤ 0064101774809 | ➤ 0064101774309 |
| ➤ 0064101731609 | ➤ 0064101799209 | ➤ 0064101774209 |
| ➤ 0064101732009 | ➤ 0064101799409 | ➤ 0064101774109 |
| ➤ 0064101732509 | ➤ 0064101800009 | ➤ 0064101516109 |
| ➤ 0064101732809 | ➤ 0064101800209 | ➤ 0064101819109 |
| ➤ 0064101733009 | ➤ 0064101800409 | ➤ 0064101651009 |
| ➤ 0064101734609 | ➤ 0064101800609 | ➤ 0064101700209 |
| ➤ 0064101734809 | ➤ 0064101800809 | ➤ 0064101717109 |
| ➤ 0064101735009 | ➤ 0064101811009 | ➤ 0064101717509 |
| ➤ 0064101745209 | ➤ 0064101811109 | ➤ 0064101718109 |
| ➤ 0064101745409 | ➤ 0064101811209 | ➤ 0064101719909 |
| ➤ 0064101749209 | ➤ 0064101811309 | ➤ 0064101720409 |



- 0064101749709
- 0064101749909
- 0064101750309
- 0064101811409
- 0064101811509
- 0064101811609
- 0064101721109

Negativa de acceso a información gubernamental por estar clasificada como **información confidencial** de conformidad con la normatividad aplicable, a las solicitudes de información con folios:

- 0064101694009
- 0064101491209
- 0064101633209
- 0064101956809
- 0064101777209
- 0064101777309
- 0064101777409
- 0064101777509
- 0064101711309

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información con números de folios:

- 0064101717209
- 0064101478709
- 0064101664609
- 0064101667609
- 0064101683409
- 0064101668409
- 0064101554809
- 0064101683909
- 0064101432109
- 0064101509909
- 0064101510009
- 0064101549609
- 0064101605409
- 0064101608509
- 0064101609309
- 0064101609509
- 0064101622609
- 0064101625309
- 0064101626109
- 0064101626709
- 0064101627909
- 0064101567809
- 0064101565509
- 0064101629609
- 0064101633009
- 0064101633909
- 0064101632609
- 0064101635009
- 0064101644209
- 0064101640909
- 0064101641109
- 0064101641409
- 0064101642409
- 0064101638509
- 0064101638409
- 0064101711609
- 0064101714209
- 0064101659109
- 0064101564909
- 0064101657709
- 0064101657609
- 0064101674509
- 0064101389609
- 0064101390009
- 0064101390109
- 0064101390209
- 0064101390409
- 0064101390509
- 0064101390809
- 0064101390909
- 0064101391009
- 0064101391109
- 0064101391309
- 0064101391509
- 0064101392009
- 0064101392109
- 0064101390609
- 0064101390709
- 0064101392209
- 0064101392309
- 0064101392409
- 0064101392509
- 0064101392609

Handwritten signatures and initials, including a large '70' and a signature that appears to be 'J. S.' with a date '4/2011'.

➤ 0064101629009	➤ 0064101605009	➤ 0064101393009
➤ 0064101512009	➤ 0064101657209	➤ 0064101393209
➤ 0064101295209	➤ 0064101588509	➤ 0064101393309
➤ 0064101628209	➤ 0064101590109	➤ 0064101394909
➤ 0064101628109	➤ 0064101591609	➤ 0064101395109
➤ 0064101627509	➤ 0064101582209	➤ 0064101395309
➤ 0064101627709	➤ 0064101634109	➤ 0064101395609
➤ 0064101625909	➤ 0064101640809	➤ 0064101395809
➤ 0064101615209	➤ 0064101657409	➤ 0064101396009
➤ 0064101575409	➤ 0064101703709	➤ 0064101761409
➤ 0064101725709	➤ 0064101635709	➤ 0064101766409
➤ 0064101724209	➤ 0064101669109	➤ 0064101766809
➤ 0064101535209	➤ 0064101665909	➤ 0064101766909
➤ 0064101614509	➤ 0064101694609	➤ 0064101767309
➤ 0064101615409	➤ 0064101694709	➤ 0064101768009
➤ 0064101617809	➤ 0064101498909	➤ 0064101761209
➤ 0064101617309	➤ 0064101588809	➤ 0064101760609
➤ 0064101617209	➤ 0064101678609	➤ 0064101769109
➤ 0064101616309	➤ 0064101678909	➤ 0064101715109
➤ 0064101615709	➤ 0064101679709	➤ 0064101714809
➤ 0064101614609	➤ 0064101680009	➤ 0064101714609
➤ 0064101613809	➤ 0064101684109	➤ 0064101601009
➤ 0064101611709	➤ 0064101684309	➤ 0064101601309
➤ 0064101805909	➤ 0064101623109	➤ 0064101560009
➤ 0064101796609	➤ 0064101707209	➤ 0064101587109
➤ 0064101858809	➤ 0064101386409	➤ 0064101701709
➤ 0064101860909	➤ 0064101386709	➤ 0064101703009
➤ 0064101862109	➤ 0064101386809	➤ 0064101703309
➤ 0064101864809	➤ 0064101386909	➤ 0064101703809
➤ 0064101886009	➤ 0064101387009	➤ 0064101704009
➤ 0064101596909	➤ 0064101387209	➤ 0064101704509
➤ 0064101599309	➤ 0064101387409	➤ 0064101704809
➤ 0064101504609	➤ 0064101387909	➤ 0064101704909

[Handwritten signatures and initials]

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064101602909 | ➤ 0064101388109 | ➤ 0064101705209 |
| ➤ 0064101601709 | ➤ 0064101388209 | ➤ 0064101712909 |
| ➤ 0064101600809 | ➤ 0064101388309 | ➤ 0064101713209 |
| ➤ 0064101599709 | ➤ 0064101388509 | ➤ 0064101714109 |
| ➤ 0064101600409 | ➤ 0064101388909 | ➤ 0064101714909 |
| ➤ 0064101585809 | ➤ 0064101389009 | ➤ 0064101715009 |
| ➤ 0064101534009 | ➤ 0064101389109 | ➤ 0064101721609 |
| ➤ 0064101582009 | ➤ 0064101389209 | ➤ 0064101721809 |
| ➤ 0064101570109 | ➤ 0064101389309 | ➤ 0064101767709 |
| ➤ 0064101571209 | ➤ 0064101395909 | |

ACUERDO 229/11/09.- Se aprueba la solicitud del acuerdo referente a los criterios de clasificación de la información reservada y confidencial, así como las declaratorias de inexistencia, relativos a las solicitudes de información expuestas en la presente sesión ordinaria del Comité de Información del IMSS.

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN EN EL PLAZO DE RESPUESTA

Con fundamento en el artículo 71 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental que establece que deberá ser el Comité de Información quien autorice la ampliación del plazo de respuesta a una solicitud de información, en concordancia con el artículo 44, primer párrafo del la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y en atención a las recomendaciones emitidas por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) en su oficio circular IFAI-SE-DGCV/108/03/ fechado el 3 de septiembre de 2003; se somete, a consideración de los miembros del Comité de Información del IMSS la ampliación en el plazo de respuesta de las solicitudes de información con folio:

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064101662009 | ➤ 0064101726309 | ➤ 0064101757109 |
| ➤ 0064101664309 | ➤ 0064101728809 | ➤ 0064101757309 |
| ➤ 0064101664609 | ➤ 0064101729309 | ➤ 0064101757409 |
| ➤ 0064101667309 | ➤ 0064101729409 | ➤ 0064101757509 |
| ➤ 0064101667609 | ➤ 0064101730209 | ➤ 0064101758209 |
| ➤ 0064101668409 | ➤ 0064101730309 | ➤ 0064101758409 |
| ➤ 0064101677809 | ➤ 0064101730409 | ➤ 0064101758609 |
| ➤ 0064101677909 | ➤ 0064101730709 | ➤ 0064101758909 |
| ➤ 0064101678209 | ➤ 0064101731409 | ➤ 0064101759109 |
| ➤ 0064101680809 | ➤ 0064101731609 | ➤ 0064101759309 |
| ➤ 0064101683009 | ➤ 0064101732009 | ➤ 0064101759409 |
| ➤ 0064101683409 | ➤ 0064101732509 | ➤ 0064101760109 |
| ➤ 0064101683909 | ➤ 0064101732809 | ➤ 0064101760209 |
| ➤ 0064101694009 | ➤ 0064101733009 | ➤ 0064101760609 |
| ➤ 0064101695209 | ➤ 0064101733609 | ➤ 0064101760909 |
| ➤ 0064101700109 | ➤ 0064101733909 | ➤ 0064101761209 |

Handwritten signatures and initials are present in the bottom right corner of the page, including a large signature that appears to be 'J.D.' and other smaller initials.

➤ 0064101700209	➤ 0064101734609	➤ 0064101761409
➤ 0064101701709	➤ 0064101734809	➤ 0064101761509
➤ 0064101702509	➤ 0064101735009	➤ 0064101761609
➤ 0064101703009	➤ 0064101735209	➤ 0064101761709
➤ 0064101703309	➤ 0064101741209	➤ 0064101762509
➤ 0064101703409	➤ 0064101742609	➤ 0064101763009
➤ 0064101703809	➤ 0064101743109	➤ 0064101763409
➤ 0064101704009	➤ 0064101743809	➤ 0064101766409
➤ 0064101704509	➤ 0064101743909	➤ 0064101766809
➤ 0064101704909	➤ 0064101744709	➤ 0064101766909
➤ 0064101705209	➤ 0064101744909	➤ 0064101767309
➤ 0064101706409	➤ 0064101745109	➤ 0064101767709
➤ 0064101707709	➤ 0064101745209	➤ 0064101768009
➤ 0064101708109	➤ 0064101745409	➤ 0064101769109
➤ 0064101711309	➤ 0064101747609	➤ 0064101771909
➤ 0064101712909	➤ 0064101749109	➤ 0064101772309
➤ 0064101713009	➤ 0064101749209	➤ 0064101772609
➤ 0064101713209	➤ 0064101749309	➤ 0064101772709
➤ 0064101713809	➤ 0064101749709	➤ 0064101772809
➤ 0064101714109	➤ 0064101749909	➤ 0064101772909
➤ 0064101714509	➤ 0064101750309	➤ 0064101773009
➤ 0064101714609	➤ 0064101750509	➤ 0064101773109
➤ 0064101714709	➤ 0064101750709	➤ 0064101773209
➤ 0064101714809	➤ 0064101750809	➤ 0064101773309
➤ 0064101714909	➤ 0064101751009	➤ 0064101773409
➤ 0064101715009	➤ 0064101751209	➤ 0064101773509
➤ 0064101715109	➤ 0064101751409	➤ 0064101773609
➤ 0064101716309	➤ 0064101751509	➤ 0064101773709
➤ 0064101716909	➤ 0064101751609	➤ 0064101773809
➤ 0064101717109	➤ 0064101751709	➤ 0064101774109
➤ 0064101717509	➤ 0064101751809	➤ 0064101774209
➤ 0064101717709	➤ 0064101751909	➤ 0064101774309
➤ 0064101718009	➤ 0064101752709	➤ 0064101774509
➤ 0064101718309	➤ 0064101752809	➤ 0064101774609
➤ 0064101718909	➤ 0064101752909	➤ 0064101774709
➤ 0064101720109	➤ 0064101753709	➤ 0064101774809
➤ 0064101720409	➤ 0064101753809	➤ 0064101777209
➤ 0064101721109	➤ 0064101753909	➤ 0064101777309
➤ 0064101721309	➤ 0064101754309	➤ 0064101777409
➤ 0064101721609	➤ 0064101754609	➤ 0064101777509
➤ 0064101721809	➤ 0064101754709	➤ 0064101777809
➤ 0064101723609	➤ 0064101754809	➤ 0064101777909
➤ 0064101723809	➤ 0064101754909	➤ 0064101778009
➤ 0064101724109	➤ 0064101755209	➤ 0064101780709
➤ 0064101724609	➤ 0064101755409	➤ 0064101782209
➤ 0064101724809	➤ 0064101756409	

70.
D
7
gh

ASUNTOS GENERALES.

ACUERDO 230/11/2009.- Se aprueba la declaración de inexistencia de la información materia del recurso de revisión **5228/09**, seguido ante el IFAI, de conformidad con el artículo 46 de la LFTAIPG, así como 70, fracción V de su Reglamento, ya que de los informes y documentos rendidos por la Dirección de Finanzas, no cuenta en sus archivos con la información en los términos requeridos por el peticionario, toda vez que los registros en el sistema Prei-Millemium se realizan en forma general por centro de costos.

ACUERDO 231/11/2009.- Se aprueba la declaración de inexistencia parcial de la información materia del recurso de revisión **4998/09**, seguido ante el IFAI, de conformidad con los artículos 3 fracción II, y 24 de la LFTAIPG, así como 78 fracción III de su Reglamento, ya que de los informes y documentos rendidos por la Delegación Estatal en Guanajuato, informó no localizar la información solicitada por el peticionario en el periodo que él señala.

ACUERDO 232/11/2009.- Se aprueba la declaración de inexistencia de la información materia de la resolución **3171/09**, emitida por el IFAI, de conformidad con los artículos 3 fracción II, y 24 de la LFTAIPG, así como 78 fracción III de su Reglamento, ya que de los informes y documentos rendidos por las Delegaciones Chiapas y Sur del Distrito Federal y Dirección de Incorporación y Recaudación, no localizaron antecedente alguno de la información requerida, sin embargo, se recomienda que el particular acuda a las instalaciones de la Delegación Sur del Distrito Federal para recibir orientación.

ACUERDO 233/11/2009.- Se aprueba la declaración de inexistencia parcial de la información materia del recurso de revisión **5121/09**, seguido ante el IFAI, de conformidad con los artículos 3 fracción II, y 24 de la LFTAIPG, así como 78 fracción III de su Reglamento, ya que de los informes y documentos rendidos por la Delegación Estatal en Guerrero, no se localizó la documental solicitada.

ACUERDO 234/11/2009.- Se aprueba la declaración de inexistencia parcial de la información materia del recurso de revisión **5111/09**, seguido ante el IFAI, de conformidad con los artículos 3 fracción II, y 24 de la LFTAIPG, así como 78 fracción III de su Reglamento, ya que de los informes y documentos rendidos por la Delegación Norte del Distrito Federal, no haber localizado la información relativa a la quinta quincena de 1998.

ACUERDO 235/11/2009.- Se aprueba la declaración de inexistencia de la información materia la resolución **3477/09**, emitida por el IFAI, de conformidad con el artículo 46 de la LFTAIPG, así como 70, fracción V de su Reglamento, ya que de los informes y documentos rendidos por la Dirección Estatal en Veracruz Sur, no se cuenta con la información requerida.

ACUERDO 236/11/2009.- Se aprueba la declaración de inexistencia parcial de la información materia la resolución **3660/09**, emitida por el IFAI, de conformidad con el artículo 46 de la LFTAIPG, así como 70, fracción V de su Reglamento, ya que de los

72.
10
8
10

informes y documentos rendidos por la Delegación Estatal en Guanajuato, no se localizó la documental solicitada.

ACUERDO 237/11/2009.- Se aprueba la declaración de inexistencia de la información materia del recurso de revisión **5264/09**, seguido ante el IFAI, de conformidad con los artículos 3 fracción II, y 24 de la LFTAIPG, así como 78 fracción III de su Reglamento, ya que de los informes y documentos rendidos por la Delegación Estatal en Veracruz Sur, no se localizó el expediente clínico solicitado.

ACUERDO 238/11/2009.- Se aprueba la declaración de inexistencia de la información materia del recurso de revisión **5291/09**, seguido ante el IFAI, de conformidad con los artículos 3 fracción II, y 24 de la LFTAIPG, así como 78 fracción III de su Reglamento, ya que de los informes y documentos rendidos por la Unidad Médica de Alta Especialidad en el Hospital General del Centro Médico Nacional "La Raza", no se localizó la información solicitada del expediente clínico.

ACUERDO 239/11/2009.- Se aprueba la declaración de inexistencia de la información materia del recurso de revisión **5277/09**, seguido ante el IFAI, de conformidad con el artículo 46 de la LFTAIPG, así como 70, fracción V de su Reglamento, ya que de los informes y documentos rendidos por la Dirección de Prestaciones Médicas, no se cuenta con la información solicitada por el particular.

ACUERDO 240/11/2009.- Se aprueba la declaración de inexistencia de la información materia la resolución **3483/09**, emitida por el IFAI, de conformidad con el artículo 46 de la LFTAIPG, así como 70, fracción V de su Reglamento, ya que de los informes y documentos rendidos por la Delegación Estatal en Veracruz Sur, no contar en sus archivos con la información requerida por el particular.

ACUERDO 241/11/2009.- Se aprueba la declaración de inexistencia de la información materia del recurso de revisión **5176/09**, seguido ante el IFAI, de conformidad con los artículos 3 fracción II, y 24 de la LFTAIPG, así como 78 fracción III de su Reglamento, ya que de los informes y documentos rendidos por la Delegación Norte del Distrito Federal, no se localizó la información solicitada por el particular.

ACUERDO 242/11/2009.- Se aprueba la declaración de inexistencia parcial de la información materia del recurso de revisión **5423/09**, seguido ante el IFAI, de conformidad con los artículos 3 fracción II, y 24 de la LFTAIPG, así como 78 fracción III de su Reglamento, ya que de los informes y documentos rendidos por la Delegación Sur del Distrito Federal, no se localizó la información solicitada por el particular.

ACUERDO 243/11/2009.- Se aprueba la declaración de inexistencia de la información materia del recurso de revisión **5363/09**, seguido ante el IFAI, de conformidad con los artículos 3 fracción II, y 24 de la LFTAIPG, así como 78 fracción III de su Reglamento, ya

70.
8
9
9/11

que de los informes y documentos rendidos por la Delegación Estatal en Morelos, no se localizó el dictamen de invalidez solicitada por el particular.

ACUERDO 244/11/2009.- Se aprueba la declaración de inexistencia parcial de la información materia del recurso de revisión **2772/09**, seguido ante el IFAI, de conformidad con los artículos 3 fracción II, y 24 de la LFTAIPG, así como 78 fracción III de su Reglamento, de acuerdo con los informes y documentos rendidos por las Delegaciones Norte del Distrito Federal, ya que la información solicitada por el particular no fue localizada por sus archivos.

ACUERDO 245/11/2009.- Se aprueba la declaración de inexistencia parcial de la información materia del recurso de revisión **5046/09**, seguido ante el IFAI, de conformidad con los artículos 3 fracción II, y 24 de la LFTAIPG, así como 78 fracción III de su Reglamento, de acuerdo con los informes y documentos rendidos por la Delegación Sur del Distrito Federal, debido a que la información solicitada por el particular, no fue localizada en sus archivos.

ACUERDO 246/11/2009.- Se aprueba la declaración de inexistencia de la información materia del recurso de revisión **3333/09**, seguido ante el IFAI, de conformidad con los artículos 3 fracción II, y 24 de la LFTAIPG, así como 78 fracción III de su Reglamento, ya que de los informes y documentos rendidos por la Delegación Estatal en Nayarit, debido a que el expediente clínico no fue localizado en sus archivos.

ACUERDO 247/11/2009.- Se aprueba la declaración de reserva de de la información materia del recurso de revisión **5177/09**, seguido por el IFAI, de conformidad con el artículo 13 de la LFTAIPG, fracción V de su Reglamento, ya que de los informes y documentos rendidos por la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, ya que de los documentos solicitados fue por autoridades del Poder Judicial de la Federación.

ACUERDO 248/11/2009.- Se aprueba la declaración de inexistencia parcial de la información materia del recurso de revisión **4844/09**, seguido ante el IFAI, de conformidad con los artículos 3 fracción II, y 24 de la LFTAIPG, así como 78 fracción III de su Reglamento, ya que de los informes y documentos rendidos por la Delegación Norte del Distrito Federal y Estado de México Poniente, informaron que no se localizaron en sus archivos los documentos solicitados por el interesado.

ACUERDO 249/11/2009.- Se aprueba la declaración de inexistencia parcial de la información materia del recurso de revisión **4805/09**, seguido ante el IFAI, de conformidad con los artículos 3 fracción II, y 24 de la LFTAIPG, así como 78 fracción III de su Reglamento, ya que de los informes y documentos rendidos por las Delegaciones Norte del Distrito Federal, comunicó que no se localizaron registros en sus archivos a favor del particular.

ACUERDO 250/11/2009.- Se aprueba la declaración de inexistencia de la información materia del recurso de revisión **5120/09**, seguido ante el IFAI, de conformidad con los artículos 3 fracción II, y 24 de la LFTAIPG, así como 78 fracción III de su Reglamento, ya que la solicitud de información 0023663, no corresponde a este Instituto y las Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro son datos que no se localizan en los archivos del IMSS.

[Handwritten signatures and initials]
10 *[Handwritten initials]*

ACUERDO 251/11/2009.- Se aprueba la declaración de inexistencia parcial de la información materia del recurso de revisión **5047/09**, seguido ante el IFAI, de conformidad con los artículos 3 fracción II, y 24 de la LFTAIPG, así como 78 fracción III de su Reglamento, ya que de los informes y documentos rendidos por las Delegación Sur del Distrito Federal, no localizó registros del solicitante en sus archivos.

ACUERDO 252/11/2009.- Se aprueba la declaración de inexistencia de la información materia del recurso de revisión **5129/09**, seguido ante el IFAI, de conformidad con los artículos 3 fracción II, y 24 de la LFTAIPG, así como 78 fracción III de su Reglamento, ya que la Delegación Norte del Distrito Federal, informo que el documento solicitado no se localizó en sus archivos, ya que se origino hace 42 años.

ACUERDO 253/11/2009.- Se aprueba la declaración de inexistencia de la información materia del recurso de revisión **4804/09**, seguido ante el IFAI, de conformidad con los artículos 3 fracción II, y 24 de la LFTAIPG, así como 78 fracción III de su Reglamento, ya que de los informes y documentos rendidos por las Delegaciones Sur y Norte del Distrito Federal, informaron que no localizaron los documentos solicitados por el particular.

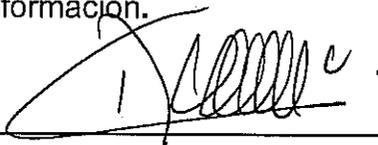
ACUERDO 254/11/2009.- Se aprueba la declaración de inexistencia de la información materia del recurso de revisión **4780/09**, seguido ante el IFAI, de conformidad con los artículos 3 fracción II, y 24 de la LFTAIPG, así como 78 fracción III de su Reglamento, ya que de los informes y documentos rendidos por las Delegaciones Norte y Sur del Distrito Federal, informaron que no se localizaron antecedentes del particular en sus archivos.

ACUERDO 255/11/2009.- Se aprueba la declaración de inexistencia parcial de la información materia del recurso de revisión **4862/09**, seguido ante el IFAI, de conformidad con los artículos 3 fracción II, y 24 de la LFTAIPG, así como 78 fracción III de su Reglamento, ya que de los informes y documentos rendidos por la Delegación Sur del Distrito Federal, informo que no localizó registro a favor del particular en sus archivos.

ACUERDO 256/11/2009.- Se aprueba la declaración de inexistencia parcial de la información materia del recurso de revisión **5044/09**, seguido ante el IFAI, de conformidad con los artículos 3 fracción II, y 24 de la LFTAIPG, así como 78 fracción III de su Reglamento, ya que de los informes y documentos rendidos por la Delegación Sur del Distrito Federal y Jalisco, comunicaron que no localizaron registros a nombre del solicitante en sus archivos.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL IMSS

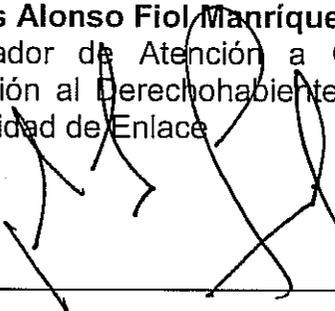
- **Dr. Alejandro Somuano Ventura**
Titular de la Unidad de Personal y
Suplente del Presidente del Comité
de Información.



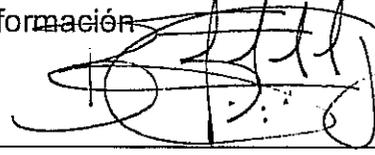
- **Ing. José Luis Córdova Rodríguez,**
Titular del Órgano Interno de Control en
el IMSS y Miembro del Comité de
Información.



- **Lic. Luis Alonso Fiol Manríquez**
Coordinador de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente y Titular de la Unidad de Enlace

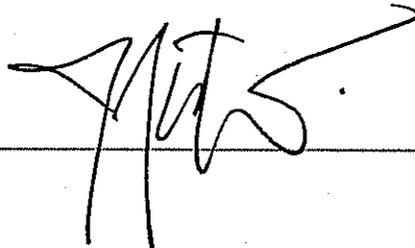


- **Lic. Arturo Betancourt Meléndez**
Titular de la División de Atención de Solicitudes de Información Pública; y Secretario Técnico del Comité de Información

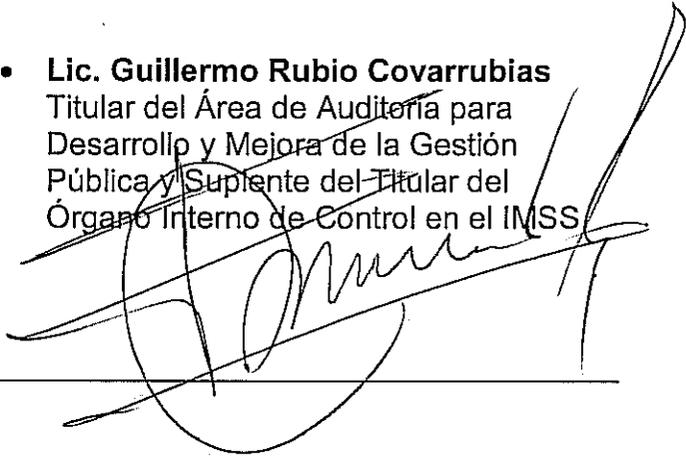


INVITADOS

- **Lic. Joel Meza Aceituno**
Titular de la Coordinación de Legislación y Consulta y Suplente del invitado permanente.

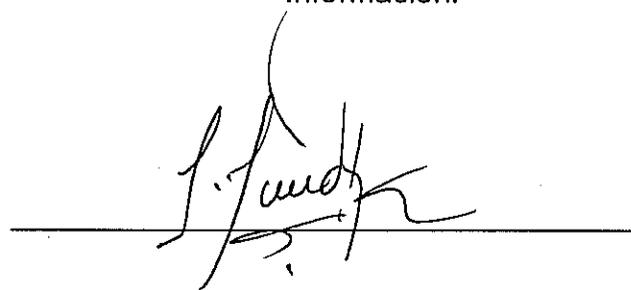


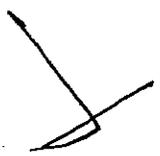
- **Lic. Guillermo Rubio Covarrubias**
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el IMSS



- **Lic. Jorge David Rodriguera**

Jefe de la División de Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales y Coordinación de Archivos y Suplente del Invitado al Comité de Información.





La firma que antecede forma parte del Acta de la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Información del IMSS, celebrada el 24 de Noviembre del 2009.

